República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE INICIO**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 DE 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
CONTRATO:	**No.** CO1.PCCNTR.8049483	**FECHA:** 04 DE JULIO DE 2025
OBJETO:	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDO A STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.AS EL CENTRO POLIFUNCIONAL DE ESPECTACULOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA REALIZACION DE UN ESPECTACULO ARTISTICO DENOMINADO MORAT GIRA MUNDIAL ASUNTOS PENDIENTES 2025	
CONTRATISTA:	**STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.**	
CÉDULA O NIT:	900219437 - 1	
VALOR INICIAL:	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (26,883,390.00 COP)	
ANTICIPO:	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR:		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR:		
Nit O C.C. DEL INTERVENTOR:	0	
SUPERVISOR:	BRIAM FERNEY PARRA DIAZ - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 04 DE JULIO DE 2025	
FECHA INICIACIÓN:	09 DE JULIO DE 2025	
FECHA TERMINACIÓN:	18 DE JULIO DE 2025	
UNIDAD GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de Julio de 2025 , en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, BRIAM FERNEY PARRA DIAZ, en calidad de Supervisor del Departamento y STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S., quien comparece en nombre propio como contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación.

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	04/07/2025

Nº DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
C-100099984	CUMPLIMIENTO	04/07/2025	14/01/2026
C-100099984	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	04/07/2025	14/07/2028
C-100026983	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04/07/2025	14/07/2025

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR

3. FORMA DE PAGO

Un (1) pago anticipado por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($13.441.695) en efectivo el cual deberá consignarse en la cuenta de Ahorros Empresarial No 736-001363 denominada TGD INGRESOS VARIOS del Departamento de Santander. el Supervisor asignado verificará que con anterioridad a la realización del evento el contratista haya cumplido con todos los alcances del presente contrato inclusive el pago total acordado por parte del ARRENDATARIO. NOTA: Se deja constancia que, para el agendamiento del evento artístico, el ARRENDATARIO consignó la suma de Precio del cual se descontara la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($2.688.339.00) por cuanto estos serán tenidos en cuenta a favor del ARRENDATARIO y descontados del valor total del canon de arrendamiento. El arrendatario pagará al Departamento la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($13.441.695) IVA INCLUIDO representados en bienes y servicios en favor del CENTRO POLIFUNCIONAL DE ESPECTACULOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ANTIGUA PLAZA DE TOROS SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GIRÓN los cuales se discriminan así: Brigada de limpieza y aseo mínima de cinco (5) días siguientes a la realización del evento con el personal y equipo descrito en las obligaciones del arrendatario así como también del transporte, recolección y disposición final de los residuos que se recojan dentro y alrededor del establecimiento.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8049483 del 04 de Julio de 2025
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.8049483, el día 09 de Julio de 2025.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.8049483, el día 18 de Julio de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025.

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
PINZON ESTEVEZ OSCAR EDUARDO
CONTRATISTA

BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
SUPERVISOR

Bucaramanga, 10 de julio de 2025

Señor
OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ
Representante Legal
STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
Nit 900219437-1
Km +700 Anillo vial Palenque, acceso El Corcel Parque Industrial Zimura Bodega 25
Floridablanca,Santander.
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud presenta por Stage Eventos S.A.S.

En atención a la información presentada por usted el 10 de julio de 2025 en el cual manifiesta la realización del espectáculo mediante el uso de Juegos Pirotécnicos, es menester de esta Dirección indicar lo siguiente:

Revisados los anexos, se pudo verificar que el arrendatario adjunta los siguientes documentos:

- Resolución No.087 del 09 de julio de 2025
- Oficio Cuerpo de Bomberos Voluntarios Floridablanca
- Documentos Operador de Pirotecnia: Información técnica, operativa, Rut, Cedula del Representante Legal, Indumil y Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 72444234 del operador de Pirotecnia

De lo anterior y una vez revisada la normatividad vigente que regula el uso de la Pirotecnia, se logro establecer que el evento cuenta con los permisos requeridos parar ello.

En tal sentido, el Departamento de Santander estando enterado de esta situación, se le recuerda que:

- El **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** no se hace responsable por ninguna situación que pueda causar el uso de Pirotecnia dentro del **CENTRO POLIFUNCIONAL DE ESPECTACULOS DEL AREA METROPOLITANA** antes, durante ni después del Espectáculo artístico denominado **"MORAT GIRA MUNDIAL ASUNTOS PENDIENTES 2025"** programado para el 11 de julio de 2025**,** para ello, se conmina al Contratista cumplir con los lineamientos legalmente establecidos para el uso adecuado del material pirotécnico en eventos masivos.

- El Operador que realice el Show de Pirotecnia en el evento mencionado, será responsable de todos daños o inconvenientes que se deriven de la ejecución de dicha actividad, ya sea generada por si mismo o cualquiera de sus colaboradores o personal subalterno a su cargo, así como también deberá responder por cualquier eventualidad extracontractual que pueda llegar a causarse, de tal forma, que el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** esta exento de cualquier responsabilidad.

Cordialmente,

BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
Director Administrativo Recursos físicos
Gobernación de Santander.

Proyectó: Angie Melissa Maldonado Pava – Abogada CPS – Dirección de Recursos Físicos.
Reviso aspectos jurídicos: Miguel Arturo Bautista Fernández – Abogado CPS – Dirección de Recursos Físicos